



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ

Calle 5 No. 3-25 Piso 2 Casa Cural San Pedro de Iguaque
j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co – Cel. 3102169355

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍQUIZA - BOYACÁ, pone en conocimiento del público que por auto de fecha Tres (3) de Febrero de dos mil veintidós (2022), se señaló el día martes Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Radicado con el No. **2015-00078**, que en este Juzgado adelanta **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **CONSTANTINO GARCIA PACHECO**, tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 070-143368** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, denominado “Lote Nro.3”, ubicado en la vereda Cerro del municipio de Chíquiza, de propiedad de **CONSTANTINO GARCIA PACHECO**, el cual fue avaluado en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 30.614.500)**, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que establece el Art. 451 del C.G.P., la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos.

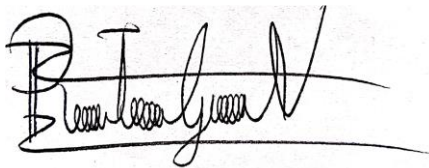
Para dar cumplimiento al Art.450 del C.G.P., se libra aviso de remate para su publicación por una sola vez, en la radiodifusora “**Armonías Boyacenses**”. Publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. Actúa como secuestre la señora **EMILSE RANGEL COBOS**, quien puede ser ubicada en la carrera 16 No-1-24-Barrio Trinidad de Tunja, Cel No 3102238373. El anterior aviso se libra hoy Dieciocho (18) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Se advierte que en virtud al artículo 142 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento a

la Circular DESAJTUC20-38 del 7 de Octubre de 2020 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Tunja, se permitirá el acceso al despacho judicial de las personas que vayan a participar en la diligencia de remate para que puedan hacer entrega física de los sobres sellados contentivos de las ofertas, lo anterior para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Es del caso resaltar, que actualmente a través de la Circular PCSJC21-26 del 17 de Noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura se inició la implementación del módulo de subasta judicial virtual para los despachos judiciales, oficinas de ejecución de sentencias, centros de servicios y dependencias administrativas de la rama judicial a nivel nacional, por tal razón oportunamente se informará a la parte interesada, una vez este Juzgado tenga en funcionamiento dicho módulo en el micrositio correspondiente del portal web de la Rama Judicial, para verificar si existen las condiciones para realizar el presente remate de manera virtual.

Finalmente, se informa que al momento de la comparecencia a la audiencia de remate, para autorizar el ingreso a las instalaciones de este juzgado, se deberán portar los elementos de protección con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad COVID-19 establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura conforme a la Resolución 666 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Garavito Vega', with a stylized flourish at the end.

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario